

REGULACIÓN ORDENADA DE PERMISOS Y LICENCIAS

Son numerosas las condiciones laborales del profesorado que se vieron empeoradas por la aplicación del RD 14/2012 de medidas urgentes de racionalización del gasto público.

Si bien es cierto que el marco regulativo para su aplicación es estatal, le corresponde a cada Comunidad Autónoma desarrollar la normativa a emplear con su funcionariado.

En los últimos tiempos, venimos asistiendo a la reversión paulatina de algunas de esas situaciones por parte de otras CCAA, que han considerado necesaria una vuelta a la dignificación de la labor docente en igualdad de condiciones, al menos, a las que teníamos antes de los recortes del año 2012. E incluso, algunas Administraciones del Principado de Asturias ya han revertido estos recortes.

Siendo conscientes de la necesidad de tratar estos temas por parte del Principado de Asturias, esta Junta de Personal **RESUELVE:**

1. Instar a la Consejería de Educación a llevar a cabo una verdadera negociación que culmine con una Regulación ordenada de permisos y licencias en la que se corrijan los permisos de:
 - 1.1. Moscosos y canosos como los disfrutan el resto de funcionariado asturiano.
 - 1.2. Permiso de paternidad en igualdad de condiciones con el resto de administraciones; es decir, que se sustituya desde el primer día de permiso la ausencia justificada del docente.
 - 1.3. Lactancia acumulada de un mes posterior al permiso de maternidad y sin interrupción, para las docentes interinas.
 - 1.4. Regular el año sabático.

Resolución aprobada por UNANIMIDAD en Oviedo, a 27 de marzo de 2017